"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1879

BUENOS AIRES, 29 MAR 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-03435-12-9 agregado al Nro.1-0047-0000-03675-12-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma LABORATORIO FECOFAR DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACEUTICAS COOPERATIVA LIMITADA.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Limítese la inscripción a la Farmacéutica Señora NOEMÍ HAYDEE

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1879

BRUNET, Matrícula Nacional Nro.10523, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO FECOFAR DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACEUTICAS COOPERATIVA LIMITADA., con domicilio en la Avenida Presidente Juan Domingo Perón Nro.2742, Localidad: San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de Marzo de 2012.

ARTICULO 2°- Inscríbase a la Farmacéutica Señora YANINA NUNZIANTE, Matrícula Nacional Nro.16006, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO FECOFAR DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACEUTICAS COOPERATIVA LIMITADA., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 01 de Marzo de 2012.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-03435-12-9 agregado al Nro.1-0047-0000-03675-12-8

DISPOSICION Nro. 1879

hf

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.